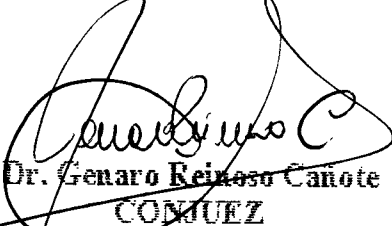


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA. SALA UNICA.- Esmeraldas, 02 de marzo de 2012; las 11h30.- **VISTOS:** Por recibida la Acción Extraordinaria de Protección planteada por el señor Doctor **PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ**, en la calidad que invoca y justifica de **DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**, en contra de la sentencia dictada por esta Sala, dentro del trámite de Acción de Protección No. 29.465, seguida en contra del compareciente, por el ex miembro de la **POLICIA NACIONAL** señor **JEFFERSON MANUEL QUINÓNEZ ARROYO**, por vulneración de sus derechos; y, siendo la Sala conformada por los suscritos, la que dictó la resolución constitucional atacada; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de la acción planteada; luego de lo cual, se remitirá el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días.- El señor Secretario Relator, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, dejando copias certificadas de la sentencia dictada y de las principales piezas procesales tanto de primera como de segunda instancia, necesarias para la ejecución de la sentencia dictada, cumpla con remitir los originales de todo lo actuado, a la Corte Constitucional, en virtud de la Norma Constitucional invocada.- Actúe el Dr. David Valencia Rosales, Secretario Relator.-


NOTIFIQUESE.-


Dr. Ivan Guerrero Drouet
JUEZ DE CORTE PROV.


Dr. Humberto Rodríguez M.
JUEZ DE CORTE PROV.

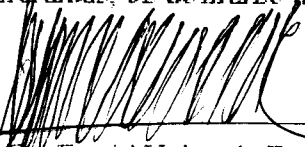

Dr. Genaro Reinoso Canote
CONJUEZ
INTEGRANTE DE SAL
Memo 316-DPE-CJT-2012

Lo certifico.-


Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las 17h30, se NOTIFICO con el contenido del Auto que antecede, a la parte accionante **EX POLICIA NACIONAL JEFFERSON MANUEL QUINÓNEZ ARROYO** y su patrocinador **DR. MARLON ROBLES SANTIANA**; a la parte contraria señor **COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL y MINISTRO DEL INTERIOR**; y al señor **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por boletas dejadas en las casillas judiciales No. 177, 233 y 241, respectivamente.- Certifico.-

Esmeraldas, 02 de marzo de 2012.


Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

